

RESOLUCIÓN No. SCPM-CGAF-PAC-2018-006

Dr. MARIO ESCUDERO O.
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO

CONSIDERANDO:

Que la Superintendencia de Control del Poder de Mercado, fue creada mediante la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 555 de 13 de octubre de 2011, como un organismo técnico de control, con capacidad sancionatoria, de administración desconcentrada, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, presupuestaria y organizativa;

Que mediante Acción de Personal SCPM- CGAF-DATH-360-2017, se resolvió encargar el puesto de Superintendente de Control del Poder de Mercado al Ing. Christian Ruiz H. Intendente General de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado a parir del 06 de septiembre de 2017;

Que el numeral 11 del artículo 44 de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, establece que es atribución del señor Superintendente "Dirigir y supervisar la gestión administrativa, de recursos humanos, presupuestaria y financiera de la Superintendencia";

Que el numeral 16 del artículo 44 de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, establece que es atribución del señor Superintendente "Expedir resoluciones de carácter general, guías y normas internas para su correcto funcionamiento";

Que el artículo 9 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: "Son objetivos prioritarios del Estado, en materia de contratación pública, los siguientes: 1. Garantizar la calidad del gasto público y su ejecución en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo; 2. Garantizar la ejecución plena de los contratos y la aplicación efectiva de las normas contractuales; 3. Garantizar la transparencia y evitar la discrecionalidad en la contratación pública";

Que el Artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: "Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.

El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso.



El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley”;

Que el Artículo 25 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: “(...) El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal [www.compraspublicas.gov.ec.](http://www.compraspublicas.gov.ec), salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado (...)”;

Que mediante Acción de Personal No. SCPM-CGAF-DATH-364, de 07 de septiembre de 2017, se nombra al Dr. Mario Edelberto Escudero Orozco, como Coordinador General Administrativo Financiero;

Que en el literal b) del artículo 5 de la Resolución No. SCPM-DS-061-2017, de 06 de noviembre de 2017, el Superintendente de Control del Poder de Mercado delega al titular de la Coordinación General Administrativa Financiera, autorizar y suscribir las resoluciones mediante las cuales se establezcan reformas al Plan Anual de Contrataciones (PAC), propuestas por la Dirección Administrativa;

Que mediante Resolución No. SCPM-CNG-002-2018, de 12 de enero de 2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del año 2018 de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado;

Que mediante Memorando No. SCPM-CGAF-DA-484-2018-M, de 03 de abril de 2018, la Directora Administrativa, solicita, al Coordinador General Administrativo Financiero, autorizar la reforma al PAC 2018 y designar a quien corresponda la elaboración de la respectiva Resolución según el detalle constante en dicho memorando;

Que mediante Memorando No. SCPM-CGAF-0105-2018-M, de 03 de abril de 2018, el Coordinador General Administrativo Financiero, autoriza y solicita al Coordinador General de Asesoría Jurídica proceder con la elaboración de la Resolución de Reforma al PAC, según detalle constante en el memorando No. SCPM-CGAF-DA-484-2018-M, de 03 de abril de 2018 suscrito por la Directora Administrativa; y,

En ejercicio de las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento de aplicación;

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Reformar el Plan Anual de Contrataciones del año 2018 de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado, de conformidad con la necesidad institucional y al amparo de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación y al Artículo 25 de su Reglamento General, de acuerdo al detalle constante en el

memorando No. SCPM-CGAF-DA-484-2018-M, de 03 de abril de 2018, suscrito por la Directora Administrativa:

1. DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA

1.1. Actividad que se reforma

1.1.1. Actividad registrada actualmente

PARTIDA	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PRESUPUESTO	PROCEDIMIENTO	TIPO DEL PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	DESCRIPCIÓN	COSTO SIN IVA	PERIODO DE EJECUCIÓN
530249	Servicio	Gasto Corriente	Régimen Especial - Comunicación Social - Selección de Proveedores	No Aplica	No	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA LOGÍSTICA DE EVENTOS DE PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA DE LA SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO	89.285,71	CI

1.1.2. Actividad a registrarse luego de la modificación

PARTIDA	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PRESUPUESTO	PROCEDIMIENTO	TIPO DEL PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	DESCRIPCIÓN	COSTO SIN IVA	PERIODO DE EJECUCIÓN
530249	Servicio	Gasto Corriente	Régimen Especial - Comunicación Social - Selección de Proveedores	No Aplica	No	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA LOGÍSTICA DE EVENTOS DE PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA DE LA SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO	88.140,18	CI

2. DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y COMUNICACIONES

2.1. Actividad que se reforma

2.1.1. Actividad registrada actualmente

PARTIDA	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PRESUPUESTO	PROCEDIMIENTO	TIPO DEL PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	DESCRIPCIÓN	COSTO SIN IVA	PERIODO DE EJECUCIÓN
530704	Servicio	Gasto Corriente	Subasta Inversa Electrónica	Normalizado	NO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL DATA CENTER DE LA SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO	9.821,43	CI

2.1.2. Actividad a registrarse luego de la modificación

PARTIDA	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PRESUPUESTO	PROCEDIMIENTO	TIPO DEL PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	DESCRIPCIÓN	COSTO SIN IVA	PERIODO DE EJECUCIÓN
530704	Servicio	Gasto Corriente	Subasta Inversa Electrónica	Normalizado	NO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL DATA CENTER DE LA SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO	9.375,00	CI

3. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

3.1. Actividades que se reforman

3.1.1. Actividades registradas actualmente



PARTIDA	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PRESUPUESTO	PROCEDIMIENTO	TIPO DEL PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	DESCRIPCIÓN	COSTO SIN IVA	PERIODO DE EJECUCIÓN
530 422	Servicio	Gasto Corriente	Menor Cuantía	No Normalizado	NO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO	8.816,75	C1
530 841	Servicio	Gasto Corriente	Menor Cuantía	No Normalizado	NO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO	23.103,57	C1
530 844	Bien	Gasto Corriente	Subasta Inversa Electrónica	Normalizado	NO	CONTRATACION DEL SERVICIO PARA IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE ACCESO AUTOMATIZADO PARA LAS INSTALACIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO OFICINA MATRIZ, NUEVO EDIFICIO	10.714,29	C2
840 103	Bien	Proyecto de Inversión	Catalogo Electrónico	Normalizado	SI	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO	12.232,24	C1 C2
530 804	Bien	Gasto Corriente	Subasta Inversa Electrónica	Normalizado	NO	ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE IMPRESIÓN TÓNER, NECESARIOS PARA EL NORMAL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA LA SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO	53.571,43	C2
530 208	Servicio	Gasto Corriente	Catalogo Electrónico	Normalizado	SI	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DEL MERCADO A NIVEL NACIONAL	125.623,62	C2 C3

3.1.2. Actividad a registrarse luego de la modificación

PARTIDA	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PRESUPUESTO	PROCEDIMIENTO	TIPO DEL PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	DESCRIPCIÓN	COSTO SIN IVA	PERIODO DE EJECUCIÓN
530 422	Servicio	Gasto Corriente	Menor Cuantía	No Normalizado	NO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO	5.241,86	C1
530 841	Servicio	Gasto Corriente	Menor Cuantía	No Normalizado	NO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO	12.035,54	C1
530 844	Bien	Gasto Corriente	Subasta Inversa Electrónica	Normalizado	NO	CONTRATACION DEL SERVICIO PARA IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE ACCESO AUTOMATIZADO PARA LAS INSTALACIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE	1.741,07	C1

PARTIDA	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PRESUPUESTO	PROCEDIMIENTO	TIPO DEL PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	DESCRIPCIÓN	COSTO SIN IVA	PERIODO DE EJECUCIÓN
						CONTROL DEL PODER DE MERCADO OFICINA MATRIZ, NUEVO EDIFICIO		
840 103	Bien	Proyecto de Inversión	Catálogo Electrónico	Normalizado	SI	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO	22.707,96	C2
530 804	Bien	Gasto Corriente	Subasta Inversa Electrónica	Normalizado	NO	ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE IMPRESIÓN TÓNER, NECESARIOS PARA EL NORMAL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA LA SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO	46.607,14	C2
530 208	Servicio	Gasto Corriente	Catálogo Electrónico	Normalizado	SI	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DEL MERCADO A NIVEL NACIONAL	156.794,41	C2

3.2. Actividades que se incluyen

PARTIDA	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PRESUPUESTO	PROCEDIMIENTO	TIPO DEL PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	DESCRIPCIÓN	COSTO SIN IVA	PERIODO DE EJECUCIÓN
530 422	Servicio	Gasto Corriente	Menor Cuantía	No Normalizado	NO	CONTRATACIÓN DE UN NUEVO SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO	2.476,20	C2
530 841	Servicio	Gasto Corriente	Menor Cuantía	No Normalizado	NO	CONTRATACIÓN DE UN NUEVO SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO	7.032,20	C2

3.3. Actividades que se eliminan

PARTIDA	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PRESUPUESTO	PROCEDIMIENTO	TIPO DEL PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	DESCRIPCIÓN	COSTO SIN IVA	PERIODO DE EJECUCIÓN
840 103	Bien	Proyecto de Inversión	Subasta Inversa Electrónica	Normalizado	NO	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CORTINAS LIVIANAS, PESADAS Y PERSIANAS PARA LA SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO OFICINA MATRIZ, NUEVO EDIFICIO	11.714,29	C1 C2



4. DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

4.1. Actividades que se incluyen

PARTIDA	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PRESUPUESTO	PROCEDIMIENTO	TIPO DEL PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	DESCRIPCIÓN	COSTO SIN IVA	PERIODO DE EJECUCIÓN
53021 7	Servicio	Gasto Corriente	Régimen Especial - Comunicación Social - Selección de Proveedores	No Aplica	No	CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA PARA MONITOREO Y MANEJO DE REDES SOCIALES DE LA SCPM	13.392,86	C2
53021 7	Servicio	Gasto Corriente	Régimen Especial - Comunicación Social - Selección de Proveedores	No Aplica	No	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA HOMOLOGACIÓN Y COLOCACIÓN DE CARTELERAS	10.145,93	C2

DISPOSICIÓN GENERAL

PRIMERA.- Disponer a la Dirección Administrativa la publicación de la Reforma al Plan Anual de Contrataciones de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado correspondiente al año 2018 en el portal institucional del SERCOP, www.compraspublicas.gob.ec.

SEGUNDA.- En todo lo no previsto en la presente Resolución, se estará a lo dispuesto en las normas de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y más normas de carácter administrativo dictadas por el SERCOP.

DISPOSICIÓN FINAL

ÚNICA.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el 04 de abril de 2018.



Dr. MARIO ESCUDERO OROZCO
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO

FM/LC/PR

